

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56492

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-133901

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 31 de mayo de 2013 con el N° 13-133901-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES BUCALES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/063367 del 06 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 672 del 31 de julio de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5164, notificado por fijación en lista el 06 de mayo de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-133901-00003-0000 del 28 de julio de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 11 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto reclamado, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "UN MÉTODO PARA PREPARAR UN DENTÍFRICO QUE COMPRENDE UNA PELÍCULA DE MATRIZ DE POLÍMERO CON SABORIZANTE DE BAJA SOLUBILIDAD".

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SÉPTIMO: Que las reivindicaciones 1-13 no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56492
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-133901

7.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de suministrar métodos de fabricación de composiciones dentífricas que mejoren la solubilidad de los saborizantes. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método de fabricación de composiciones dentífricas que consiste en preparar una película de matriz de polímero hidratable que incorpora al saborizante.

7.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de diciembre de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20050019273	"Dentifrice containing functional film flakes"	27/Enero/2005
D2	US20080014224	"Methods of making compositions comprising films"	17/Enero/2008

El documento D1⁽¹⁾ divulga métodos de preparación de composiciones dentífricas que comprenden un vehículo dentífrico y una película que comprende una matriz hidratable, saborizantes, agentes terapéuticos y cosméticos (Resumen).

El documento D2⁽²⁾ divulga métodos de preparación de películas que comprenden ingredientes activos. Dichas películas pueden ser incluidas en composiciones para el cuidado oral (Resumen).

7.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Un método para preparar un dentífrico caracterizado porque comprende una película de matriz de polímero con un*

¹. <https://www.google.com/patents/US20050019273?dq=us20050019273&hl=es&sa=X&ei=8r8LUHnHtTokQfxyYDgDg&ved=0CDYQ6AEwAA>
². <https://www.google.com/patents/US20080014224?dq=US20080014224&hl=es&sa=X&ei=VMoLU5HvNfHJsQS-sYF4&ved=0CDYQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56492

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-133901

saborizante en su interior que comprende las etapas de: a)formar una película de matriz de polímero soluble en agua, (...)” (Pág. 9 del radicado N° 13-133901-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla No 1.		
Características esenciales	D2	D1
Método para preparar un dentífrico caracterizado porque comprende una matriz de polímero con un saborizante en su interior que comprende las etapas de:	Método de preparación de Dentífrico. (Pág. 6, Párrs. 0054-0056, Pág. 7, Párrs. 0057-0058 y Pág. 15, Rv. 1y Rv. 13).	Método de preparación de un dentífrico que comprende los pasos de: (Pág. 2-3, [Párr. 0037] y Pág. 7, Rv. 42).
a) Formar una película de matriz de polímero que comprende -Polímero soluble en agua (hidroxipropilcelulosa). -Saborizante (Aceite de hierbabuena) -Polímero insoluble en agua (etil celulosa) en el cual es saborizante es soluble. -Copolímero de polivinilpirrolidona /acetato de vinilo. b) Proporcionar una base de dentífrico. c) Combinar la película de matriz de polímero con la base de dentífrico.	a) Preparar película que comprende mezclar: -Hidroxipropilcelulosa, -Etilcelulosa -Saborizante de origen vegetal (Aceite de Canela). -Polivinilpirrolidona/acetato de vinilo b) Incorporar la película en una base dentífrica. (Pág. 6 [Párrs. 0054-0056], Pág. 7 [Párrs. 0057-0061], Pág. 9 [Párr. 0075] y Pág. 15, Rv. 1 y Rvs. 12-16).	a) Preparación de una película seca que comprende mezclar: -Hidroxialquilcelulosas -Saborizantes (Aceite de hierbabuena). b) Incorporar la película dentro de la base de dentífrico. (Pág. 1 [0020], Pág. 2-3 [Párr. 0037], Pág. 4 [0060] y Pág. 7, Rv. 42).

Como se dijo anteriormente, el documento D2 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque el documento D2 divulga métodos de preparación de películas que comprenden ingredientes activos. Dichas películas pueden ser incluidas en composiciones para el cuidado oral (Resumen). Por su lado, el documento D1 revela métodos de preparación de composiciones dentífricas que comprenden un vehículo dentífrico y una película que comprende una matriz hidratable, saborizantes, agentes terapéuticos y cosméticos (Resumen).

La diferencia entre el método definido en la reivindicación 1 y el método revelado en el documento D2 consiste en que el método reclamado incluye la incorporación del aceite de hierbabuena en la preparación de la película de matriz, mientras que el método divulgado en el documento D2 incluye la incorporación del aceite de canela en la preparación de la película.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56492

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-133901

El efecto que logra el incluir el aceite de hierbabuena dentro de la preparación de la película de matriz, consiste en que se mejora la solubilidad del mismo.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: Cómo proporcionar un método alternativo de preparación de películas incorporadas en una base dentífrica, con mayor eficiencia”.

Sin embargo, la incorporación de aceite de hierbabuena en métodos de preparación de películas incorporadas en una base dentífrica, está divulgada en el documento D1 que enseña métodos de preparación de películas que comprenden aquilcelulosas y aceite de hierbabuena y que son incorporadas en bases dentífricas (Pág. 1 [0020], Pág. 2-3 [Párr. 0037], Pág. 4 [0060] y Pág. 7, Rv. 42).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el aceite de hierbabuena de acuerdo con lo divulgado en el documento D1 dentro de la película revelada en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual, la materia reclamada se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-11 no mencionan características inventivas adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

La solicitante argumenta que a la luz de la modificación realizada a las reivindicaciones 2, 3, 21, 23 y 24 consistente en incluirlas en la cláusula independiente 1, las enseñanzas de los documentos D1 y D2 no afectan el nivel inventivo de ésta última. Este Despacho manifiesta que el problema técnico a resolver por la presente solicitud consiste en la necesidad de mejorar la solubilidad del saborizante, para lo cual, la solicitud define un método de preparación consistente en mezclar hidroxipropilcelulosa con etilcelulosa que contiene al solubilizante y con el copolímero polivinilpirrolidona/acetato de vinilo. Es así que, el documento D2 revela que las películas deben comprender un polímero soluble en agua y un polímero insoluble en agua, preferiblemente derivados de celulosa, con el propósito de favorecer el uso de la composición dentífrica, toda vez que, los polímeros solubles reducen la fuerza de cepillado y los polímeros insolubles aumentan la exposición del ingrediente de interés durante el uso de la composición (Pág. 6, [Párrs. 0054-0055]). Asimismo, el documento D1 divulga métodos de preparación de películas conformadas por saborizantes e hidroalquilcelulosas. La diferencia entre la solicitud y el documento D2 consiste en el tipo de saborizante, el reclamado es aceite de hierbabuena, mientras que el divulgado es aceite de canela. Por lo anterior, para una persona normalmente versada en la materia, le resultaría obvio cambiar el aceite de canela por el aceite de hierbabuena para llegar así a la solución propuesta por la solicitud.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56492

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-133901

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “UN MÉTODO PARA PREPARAR UN DENTÍFRICO QUE COMPRENDE UNA PELÍCULA DE MATRIZ DE POLÍMERO CON SABORIZANTE DE BAJA SOLUBILIDAD”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 Sep 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, NOTIFICACIONES@CLARKEMODET.COM.CO

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen
Revisó: Sandra Carolina Crespo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández